



CPTA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 10 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE KANASÍN
YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Kanasín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08 horas con 57 minutos, del día 05 del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán, ubicado en el predio número 101-B de la calle 26 entre 19 y 21, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión especial con el carácter de permanente a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el C. Rabel Jesus Rosado Lara, Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 08 horas con 57 minutos del día 05 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro damos inicio a la presente Sesión Especial con el carácter de permanente.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el consejero presidente C. Rabel Jesus Rosado Lara, cedió el uso de la palabra a el secretario ejecutivo, C. Luis Armando Cimé Cetina, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Luis Armando Cimé Cetina para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Julia Margarita Pérez Chi;
Consejera Electoral, C. Georgina Monserrat Flores Angulo;
Consejero Presidente, C. Rabel Jesus Rosado Lara;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Luis Armando Cimé Cetina con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Viridiana del Pilar Cardos Rodriguez, representante propietario;
Partido Revolucionario Institucional, C. Carlos Alberto de Jesus Canto Magaña, representante propietario;
Partido Verde Ecologista de México, C. Wendy Patricia Valdez Sarabia, representante propietario
Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Martin Saul Gonzalez Tun, representante propietario
Partido Morena, C. Nancy Mercedes Granados Gonzalez, representante propietario



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Carlos Alberto de Jesus Canto Magaña, en sustitución del antes acreditado.

Representante propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Martín Saul Gonzalez Tun, en sustitución del antes acreditado.

Representante suplente del Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Dorian Lorely Hernández Teka.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Certificación del quórum legal;
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
- 4.- Lectura del orden del día;
- 5.- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Distrital para la elección de la Gubernatura y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.
- 6.- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
- 7.- Cómputo de la elección para la Gubernatura
- 8.- Cómputo de la elección para la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa.
- 9.- Declaración de Validez de la Elección para Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa;
- 10.- Cómputo de la Elección para Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
- 11.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 12.- Lectura y aprobación del acta de la sesión;
- 13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
- 14.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretaria Ejecutiva, que continúe con el punto número **cinco** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Distrital para la elección de la Elección de las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa

Acto continuo, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 5 inciso 1º inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo de la elección.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Secretario Ejecutivo, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el Secretario Ejecutivo, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo de la elección, había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el Consejero Presidente, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las 09 horas con 03 minutos, declaró esta Sesión Especial en Sesión permanente con la finalidad de efectuar el cómputo de la elección.

En seguimiento de la sesión, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto número seis de la orden del día, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2024, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el Consejero Presidente, declaró lo siguiente:

"En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo en fecha 4 de junio de 2024, se acordó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales que integran este, que existen 11 paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos para la elección de gobernador y 36 para la de diputaciones locales."

Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Entonces, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto número siete del orden del día, siendo este el Cómputo de la elección para la gubernatura.

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las 09 horas con 10 minutos, el Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 316, 317, 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral comunal 2023-2024, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los señores integrantes debidamente colocados y no han sido violados, por lo anterior, procedió ordenarse la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo, o punto de recuento trasladándose estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla. Por lo tanto, invitó a los integrantes de este Consejo a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Previo al cómputo de la votación, los partidos políticos acreditan a las siguientes personas para participar.

ACREDITACIONES AUXILIARES

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JORGE DE JESUS ROJAS MADERA
JORGE LUIS AGUILAR ESQUIVEL
CECILIA GUADALUPE MALDONADO CARDOS
CECILIA GUADALUPE KANTUN LOPEZ
JONATHAN ALFREDO SOSA ROSADO
IRLANDA MONSERRAT SANCHEZ HERRERA
GILBERTO LEONARDO PUC DAVILA

ACREDITACIONES AUXILIARES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

NATIVIDAD DEL ROSARIO CANTO CASTILLO
NORMA OFELIA HERNANDEZ CEN

ACREDITACIONES AUXILIARES

PARTIDO MORENA

MARCIAL ALEJANDRO CRUZ ALAYON
HENRY EFREN SOBERANIS CONTRERAS
CARLOS MANUEL CONTRERAS AZCORRA
GEORGINA DEL ROSARIO SANCHEZ DURAN
JOSE ISRAEL PECH GOMEZ
ANGEL RODRIGO VAZQUEZ VAZQUEZ

ACREDITACIONES AUXILIARES

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANA BEATRIZ CARRILLO DOMINGUEZ
JUVENTINO PUCH CANUL
AIME FABIOLA ANDRADE MUÑOZ
SULEMI GUADALUPE SOBERANIS SOLIS
CAROLINA DEL CARMEN CARDOS RODRIGUEZ
JORGE FERNANDO HAU CARVAJAL
GUADALUPE BELTRAN HERNANDEZ

ACREDITACIONES AUXILIARES

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ELVIRA DEL CARMEN REYES ALVAREZ
RONALDO RAFAEL UICAB BAAS
LOURDES ADRIANA ESPINOSA DZUL
MARIA FELIX CAUICH PECH
LESLI ANAI MAY MENA

Seguidamente, siendo las 09 horas con 15 minutos el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al presente orden del día, siendo este el número siete, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección para gubernatura, por lo que solicita al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 204 tipo básica, siendo las 09 horas con 16 minutos, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección contenida en su interior, a continuación, se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección extraída del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo. De acuerdo a los resultados obtenidos, el Secretario Ejecutivo, certificó que los resultados de ambas Actas coinciden.

Se hace constar que a las 09 horas con 38 minutos se incorpora a la sesión el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Una vez concluido el cómputo de la casilla 204 tipo básica, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral. Posteriormente se envían al pleno los paquetes electorales que correspondan y al punto de recuento las que correspondan.

Se hace constar que a las 12 horas con 00 minutos se retira de la sesión el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

Acto seguido, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso planteado.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 13 horas con 30 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 14 horas con 30 minutos.

Se hace constar que a las 14 horas con 30 minutos se retira de la sesión el representante propietario del Partido Nueva Alianza y toma su lugar la representación suplente.

Siendo las 14 horas con 45 minutos, se reanuda la presente Sesión especial con el carácter de permanente del día 05 de junio de dos mil veinticuatro, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Julia Margarita Pérez Chi;
Consejera Electoral, C. Georgina Monserrat Flores Angulo;
Consejero Presidente, C. Rabel Jesus Rosado Lara;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Luis Armando Cimé Cetina con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Viridiana del Pilar Cardos Rodriguez, representante propietario;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- Partido Revolucionario Institucional, C. Carlos Alberto de Jesus Canto Magaña, representante propietario;
- Partido Verde Ecologista de México, C. Wendy Patricia Valdez Sarabia, representante propietario
- Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Dorian Lorely Hernández Teka, representante propietario
- Partido Morena, C. Nancy Mercedes Granados Gonzalez, representante propietario

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos siendo las 17 horas con 57 minutos:

Representante suplente del Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Eduardo Alejandro Mena Saenz, en sustitución del antes acreditado.

A continuación se muestran los resultados del cómputo para gobernador.

Distribución de Votos - Cómputos del Distrital 10 de la Elección de Gobernatura

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO			DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A INDEPENDIENTE			VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/A CANDIDATO/S		
	ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO	11995		DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO	12165		CIENTO SETENTA Y TRES	173
	CUARENTOS SESENTA Y CUATRO	564		SETECIENTOS TRES	703		MIL SEISCIENTOS QUINCE	1615
	CIENTO SETENTA Y TRES	173		CIENTO SETENTA Y TRES	173		VEINTIUNO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y UNO	21341
	MIL DOCE	1012		MIL SEISCIENTOS CINCO	1605		TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES	13233
	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS	892		MIL CUATROCIENTOS UNO	1401	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TRECE	13
	MIL SEISCIENTOS QUINCE	1615		MIL SEISCIENTOS QUINCE	1615	VOTOS NULOS	MIL CUARENTA Y DOS	1042
	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	17699		DIECIOCHO MIL TRESIENTOS TREINTA Y CINCO	18335	TOTAL	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE	37417
	DOSCIENTOS OCHENTA	280		TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO	365			
	MIL CIENTO OCHENTA Y TRES	1183	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TRECE	13			
	SETENTA Y CINCO	75	VOTOS NULOS	MIL CUARENTA Y DOS	1042			
	TRESCIENTOS VEINTITRES	323	TOTAL	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE	37417			
	CIENTO ONCIENTA Y SIETE	157						
	CIENTO CUARENTA Y SIETE	147						
	CIENTO SETENTA Y TRES	173						
	SESENTA Y SIETE	67						
	SIETE	7						
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TRECE	13						
VOTOS NULOS	MIL CUARENTA Y DOS	1042						
TOTAL	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE	37417						

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Eduardo Alejandro Mena Saenz']



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de Cómputo Distrital de la elección para de gobernador con base en los resultados obtenidos.

Seguidamente, siendo las 19 horas con 24 minutos el Consejero Presidente manifestó que informa que dando cumplimiento al presente orden del día, siendo este el punto número ocho, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección para diputaciones locales, por lo que solicita al Secretario Ejecutivo se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 204 tipo básica, siendo las 19 horas con 30 minutos, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, el Secretario Ejecutivo, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.

Una vez concluido el cómputo de la casilla 204 tipo básica, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral. Posteriormente se envían al pleno los paquetes electorales que correspondan y al punto de recuento las que correspondan.

A continuación, con fundamento en el artículo 316 y 318 fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, este Consejo, se procedió a efectuar el Cómputo Distrital para la elección de Diputados, siendo los resultados los siguientes:

Distribución de Votos - Cómputos del Distrital 10 de la Elección de Diputaciones

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO			DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATO/A INDEPENDIENTE			VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/A CANDIDATO/AS		
	CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO	14174		CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO	14285		MIL UNO	1001
	MIL UNO	1001		MIL UNO	1001		DOSCIENTOS QUINCE	215
	DOSCIENTOS QUINCE	215		DOSCIENTOS QUINCE	215		QUINIENTOS UNO	501
	MIL CIENTO DOCE	1112		MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1358		MIL TRESCIENTOS VEINTE	1320
	QUINIENTOS UNO	501		QUINIENTOS UNO	501		CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS	14936
	MIL TRESCIENTOS VEINTE	1320		MIL TRESCIENTOS VEINTE	1320		DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO	17705
	DIECISEIS MIL CIENTO UNO	16101		DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE	16347	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	OCHO	8
	QUINIENTOS CUARENTA Y UNO	541		SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO	651	VOTOS NULOS	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO	2464
	DOSCIENTOS VEINTIUNO	221	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	OCHO	8	TOTAL	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA	38150
	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS	492	VOTOS NULOS	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO	2464			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	OCHO	8	TOTAL	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA	38150			
VOTOS NULOS	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO	2464						
TOTAL	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA	38150						

Como representante del Partido Acción Nacional me gustaria agregar a la presente acta que el conteo de votos y cotejo de actas se realizo de manera intercalada ante la mesa de consejo en la que nos encontramos los consejeros y representantes de cada partido.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En seguimiento de la sesión, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo cual, el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto número nueve del orden del día, siendo este la declaración de Validez de la Elección .

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, el Consejero Presidente, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, hizo constar la DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA de la CANDIDATURA registrada por la candidatura postulada en candidatura común por los partidos políticos PARTIDO MORENA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, integrada por las y los ciudadanos siguientes:

No	Nombre (s)	Apellidos
1 Prop	Samuel de Jesus	Lizama Gasca
1 Sup	Ines Candelaria	Couoh Chan

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Durante el proceso de cómputo distrital la representación del Partido Acción Nacional, emite la siguiente postura, la cual se menciona íntegramente a continuación:

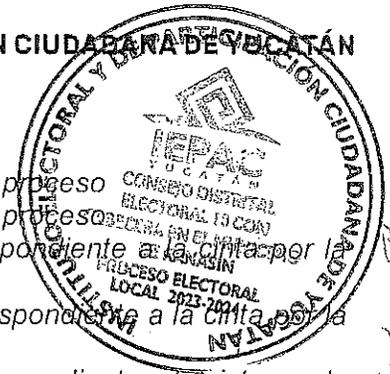
“Solicito que obre en el acta que los paquetes electorales correspondientes a las siguientes casillas fueron recibidos con las siguientes características

- Sección 213 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 213 contigua 1 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 213 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 213 contigua 6 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 218 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 218 contigua 1 se recibió sin las firmas que establece el proceso
- Sección 218 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 218 contigua 3 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 218 contigua 5 se recibió sin las firmas que establece el proceso
- Sección 218 contigua 6 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido, así como sin firmas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- Sección 218 contigua 7 se recibió sin las firmas que establece el proceso
- Sección 218 contigua 8 se recibió sin las firmas que establece el proceso
- Sección 1163 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido.
- Sección 1163 contigua 1 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1163 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1164 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1164 contigua 1 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1164 contigua 3 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1165 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1165 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1166 contigua 1 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1168 contigua 2 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1168 contigua 3 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1169 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1169 contigua 1 se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido
- Sección 1170 básica se recibió sin sellos de seguridad correspondiente a la cinta por la cual el paquete es sellado garantizando la integridad de su contenido

De igual manera manifestar que en el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a las siguientes casillas el número de votantes no coincide con el número de votos por partido político, así como con el total referente a estos, motivo por el cual se le solicita al consejero presidente el recuento de estas para garantizar la certeza y veracidad de la elección, fundamentando con base en los lineamientos de computo proceso electoral 2024 emitido por el IEPAC así como la ley en la materia, solicitud que fue negada.

Las casillas mencionadas anteriormente corresponden a las siguientes:

- Sección 215 contigua 4
- Sección 214 contigua 6
- Sección 1139 Básica
- Sección 1140 contigua 1
- Sección 1164 contigua 1
- Sección 1165 contigua 3
- Sección 1166 Básica
- Sección 1168 contigua 2



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Sección 1169 Básica



Siendo las 00 horas con 30 minutos, del día 06 de junio de 2024, se recibió al presidente de la junta distrital 6 del INE, para recoger paquetes de la sección 1167 Básica, correspondientes a las elecciones federales de presidencias de la república, diputado federal y senador. Recojen el C. Manuel Jesus Moreno Chay y Abner Martinez Chiquil junto con 2 representante del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional..

En cuanto al punto número diez, el Consejero Presidente leyó los valores de la tabla anterior de diputación para la distribución de la elección de diputados por el principio de distribución proporcional.

A continuación, el Consejero Presidente, procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto número once del orden del día, siendo este el receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

A continuación, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23, numeral 2 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso a los integrantes de este Consejo un receso de una 180 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar dicha votación.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las y los Consejeros Electorales, que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso propuesto de una hora había sido aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 01 horas con 00 minutos declaró un receso de 180 minutos, citándose a las 04 horas con 00 minutos del día 06 de junio de 2024 para la reanudación de la presente sesión.

Siendo las 04 horas con 00 minutos, se reanuda la presente Sesión especial con el carácter de permanente del día 05 de junio de dos mil veinticuatro, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, C. Julia Margarita Pérez Chi;
- Consejera Electoral, C. Georgina Monserrat Flores Angulo;
- Consejero Presidente, C. Rabel Jesus Rosado Lara;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Luis Armando Cimé Cetina con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional, C. Viridiana del Pilar Cardos Rodriguez, representante propietario
- Partido Nueva Alianza Yucatán, C. Eduardo Alejandro Mena Saez, representante suplente
- Partido Morena, C. Nancy Mercedes Granados Gonzalez, representante propietario

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.

A continuación, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo que acorde a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo, dio cuenta del punto número doce del orden del día. Siendo este, la lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en virtud de haber sido revisado el Proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo cual este pregunta a los miembros del Consejo distrital 10 Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna, preguntó si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Especial del Consejo 10 de fecha 05 de junio de 2024; solicitando al Secretario Ejecutivo se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Secretario Ejecutivo, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Procediéndose a informar que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, continuando con el punto número trece del orden del día, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento del punto número 12 del orden del día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto



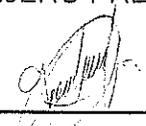
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio por clausurada la Sesión Especial del día 5 de junio de 2024, siendo las 04 horas con 14 minutos del día 06 de junio de 2024,

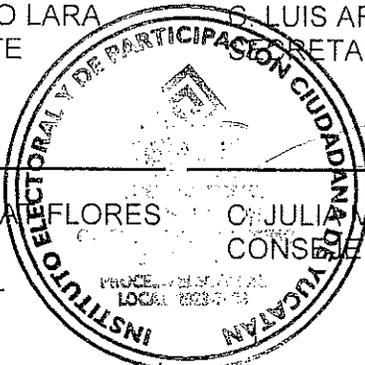
Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión especial al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. RABEL JESUS ROSADO LARA
CONSEJERO PRESIDENTE


C. LUIS ARMANDO CIMÉ CETINA
SECRETARIO EJECUTIVO


C. GEORGINA MONSERRAT FLORES
ANGULO
CONSEJERA ELECTORAL


C. JULIA MARGARTITA PÉREZ CHI
CONSEJERA ELECTORAL



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. Viridiana del Pilar Cardos Rodríguez
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL


C. Nancy Mercedes Granados Gonzalez
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA


C. Eduardo Alejandro Mena Saenz
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA YUCATÁN

Hoja de firmas del acta de sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán de fecha 05 de junio de 2024.